



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Intervención militar de la 8.ª División. — *Circular.*

Administración provincial

Comités paritarios interlocales. — *Anuncio.*

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Pedro Gómez.*

Otra idem de D. Julián Chachero Arias
Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — *Recurso interpuesto por el Letrado don José Pinto Maestro.*

Edictos de Juzgados

Cédula de citación.

Requisitorias.

Intervención Militar de la 8.ª División

CIRCULAR

Suministros de pueblos

Con objeto de facilitar la justificación y pago de los suministros que hacen los Ayuntamientos de los pueblos a fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, sería preciso que a partir del mes de Diciembre próximo remitan a las Intervenciones Divisionarias y a las de Baleares y Canarias cuadruplicado ejemplar de las relaciones de suministro a que hace referencia el artículo 4.º de la instrucción que lo regula aprobada por orden Ministerial de 9 de Agosto de 1877, justificando dos ejemplares, uno con los recibos originales y copia de los pasaportes y otro con copias de ambos documentos.

También es preciso al fin indicado, cursen las relaciones comprensivas de los suministros verificados cada mes, dentro de los 20 primeros días del mes siguiente al de la fecha en que fueron realizados según previene el artículo 6.º de la indicada instrucción, adelantando la tramitación de las que comprendan los verificados en Noviembre a los primeros ocho días de Diciembre con objeto de que sean abonados sus importes este último mes.

Los suministros correspondientes al mes de Diciembre de cada año se considerarán imputables al presupuesto siguiente a tenor de lo dispuesto en la orden Ministerial de 4 de Octubre de 1894, publicada de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, cursándose por los Ayuntamientos dentro del plazo de 90 días que establece la orden Ministerial de 22 de Febrero de 1905.

Rogándole el cumplimiento de cuanto precede y encarecidamente la tramitación, dentro de los plazos reglamentarios, de las relaciones justificativas del importe de los suministros que hubiesen efectuado a fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, con el fin de facilitar su pronto pago y evitar las numerosas incidencias y retraso que se ocasiona de otro modo con perjuicio del bien del servicio.

Para constancia de esta Jefatura se ruega a todos los Ayuntamientos comuniquen directamente a esta Intervención divisionaria haber quedado enterados de la presente circular.

La Coruña, 27 de Noviembre de 1931. — El Interventor Militar de la 8.ª División, José Lostal.

Comités Parietarios Interlocales

RELACION de contribuyentes afectos al 2.º Grupo Administrativo de Comités Parietarios de la provincia, que dejaron de satisfacer la Cuota Corporativa correspondiente al 2.º semestre del año 1929, dentro del plazo voluntario y que en virtud de diligencia extendida por el Sr. Delegado Regional del Trabajo con fecha 20 de los corrientes, se recarga el 20 por 400 en sus cuotas, por estar incursos en el apremio.

Durante el plazo de diez días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán pasar los interesados a retirar sus recibos en las Oficinas del Agente Ejecutivo de estos Comités D. Justo López Unzueta, calle Fernando Regueral, núm. 14, advirtiéndose que aquellos contribuyentes que no hubieran retirado sus recibos durante el expresado plazo, se procederá para hacerlos efectivos por la vía ejecutiva.

León, 28 de Noviembre de 1931. El Secretario, Gonzalo Fernández Azcárate. — V.º B.º: El Presidente, Daniel Provecho.

NOMBRE Y APELLIDOS	INDUSTRIA	DOMICILIO	CANTIDAD	
			Pesetas	Cts.
Domingo Diez.....	Cementos.....	León.....	14	60
Prudencio Liébana.....	Idem.....	Idem.....	14	60
José González.....	Máquina.....	Plaza de la Libertad.....	5	00
Samuel Alarma.....	Dos Máquinas.....	Puertamoneda.....	10	00
Anacleto Zabala.....	Una Máquina.....	Renueva.....	5	00
Diego Santos.....	Cuatro Máquinas.....	Ordoño II.....	20	00
Idem.....	Sierra cinta 70 cm.....	Idem.....	5	80
Francisco Domínguez.....	Idem 30 cm.....	Ruiz de Salazar.....	4	95
José González.....	Idem 30 cm.....	Plaza de la Libertad.....	4	13
Daniel Vaquero.....	Sierra circular.....	Caño Vadillo.....	1	65
Anacleto Zabala.....	Sierra 25 cm.....	Renueva.....	1	65
Samuel Alarma.....	Idem 30.....	Puertamoneda.....	1	65
Vicente Sabater.....	Sierra circular 30.....	Independencia.....	3	30
Tomás San Román.....	Taller coches.....	León.....	50	70
Gutiérrez y C.ª.....	C. Obras.....	Sierra Pambley.....	17	50
Angel Sánchez.....	Fábrica de teja.....	C. de Nava.....	19	00
Idem.....	Tejera 10 m.....	Idem.....	80	
Juan Blanco.....	Idem.....	Idem.....	80	
Angel Sánchez.....	Idem 20 m.....	Idem.....	1	80
Agapito Blanco.....	C. Tejera 10 m.....	Idem.....	80	
Domingo Simón.....	Fábrica de teja.....	C. Sahagún.....	5	30
Gregorio Aristondo.....	Idem.....	Suero de Quiñones.....	10	60
Samuel Alarma.....	Carpintero.....	Puertamoneda.....	5	00
Ricardo Repuelles.....	Idem.....	Idem.....	5	00
Diego Santos.....	Idem.....	Ordoño II.....	5	00
Juan González.....	Idem.....	Idem.....	5	00
José González.....	Idem.....	Plaza de la Libertad.....	5	00
Daniel Vázquez.....	Idem.....	C. Vadillo.....	5	00
Luis Herrero.....	Idem.....	Cementerio.....	5	00
Francisco Domínguez.....	Idem.....	Ruiz de Salazar.....	5	00
Luciano Cantón.....	C. de Carros.....	Corredera.....	5	00
José Martínez.....	Hojalatero.....	Juan de Arfe.....	5	00
Nicolás de la Puente.....	Pintor.....	Julio del Campo.....	5	00
Romualdo Leonés.....	Cementos.....	León.....	14	70
Isidro Martínea.....	C. de Carros.....	Chozas de Arriba.....	2	00
Bruno Platas.....	Fábrica de teja.....	San Andrés del Rabanedo.....	6	90
Agustín Llamas.....	Sierra circular 70.....	Santibáñez.....	65	
Andrés Fernández.....	Carpintero.....	Cuadros.....	1	60
Manuel García.....	Idem.....	Idem.....	1	60
Marcelino Alvarez.....	Almacén de maderas.....	Idem.....	13	60
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	13	80
Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	80
Mercedes Manrique.....	Sierra circular 50.....	Cimanes del Tejar.....	5	50
Canuto Martínez.....	C. de carros.....	Idem.....	1	60
Alberto Cuchar.....	Tejera 40 m.....	Carrocera.....	3	30
Donato Sánchez.....	Idem 10 m.....	Valverde.....	80	
Clemente Pérez.....	Carpintero.....	Vega de Infanzones.....	1	60
Vicente González.....	C. de carros.....	Idem.....	1	60
Pedro Pesquera.....	Tejera 10 m.....	Navatejera.....	80	
Fernando Argüello.....	3 M. combinadas.....	Mansilla de las Mulas.....	7	50

NOMBRES Y APELLIDOS	INDUSTRIA	DOMICILIO	CANTIDAD	
			Pesetas	Cts.
Fernando Argüello.....	Carpintero.....	Mansilla de las Mulas.....	2	00
Pablo Herrero Ríos.....	Almacén maderas.....	Astorga.....	28	25
Manuel Puente Morán.....	Idem.....	Idem.....	28	25
Vicente del Campo.....	Horno de t. y ladrillo.....	Idem.....	1	65
Isidoro Mendaña.....	Idem.....	Idem.....	1	65
Agustín Mendaña.....	Idem.....	Idem.....	1	65
José Suárez.....	Idem.....	Idem.....	1	65
Robustiano Suarez.....	Idem.....	Idem.....	1	65
Francisco Fermín.....	Idem.....	Idem.....	1	65
Agustín Mendaña.....	Idem.....	Idem.....	1	65
Pedro Alonso.....	Constructor de carros.....	Idem.....	3	45
Lorenzo A. Alonso.....	Idem.....	Idem.....	3	45
José Blanco.....	Fontanero.....	Idem.....	2	60
José Cobillo.....	Almacén maderas.....	Villoria.....	13	65
Francisco Alvarez.....	Constructor de carros.....	Idem.....	2	65
Pedro Mendoza.....	Tejero.....	Santibañez.....	1	65
Evaristo Olivero.....	Carpintero.....	San Feliz.....	1	65
Justo Sánchez.....	Idem.....	Santa María del Rey.....	2	00
Felipe Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	2	00
Guillermo Barruelo.....	Sierra con carro.....	Idem.....	27	00
Victorino Blanco.....	Carpintero.....	Palazuelo.....	1	65
Laureano Ares.....	Hojalatero.....	Turcia.....	1	65
Juan Martínez.....	Constructor carros.....	Palazuelo.....	1	65
Quirico Martínez.....	Idem.....	Gavilanes.....	1	65
Antonio Casado.....	Horno de teja.....	Benavides.....	1	65
Santiago Cuevas.....	Carpintero.....	L. del Valle.....	2	25
Cecilio Santiago.....	Afinadora.....	Benavides.....	16	95
Cecilio Santiago.....	Idem.....	Idem.....	12	70
Joaquín Martínez.....	Carpintero.....	Carrizo.....	1	65
Emilio Fernández.....	Idem.....	Idem.....	1	65
Secundino López.....	Idem.....	Idem.....	1	65
Francisco López.....	Idem.....	Idem.....	1	65
Santos Llamas.....	Constructor carros.....	Idem.....	1	66
Marcelino Llamas.....	Idem.....	Idem.....	1	65
Urbano Diez.....	Idem.....	Veguellina.....	2	65
José Gracia.....	Sierra cinta.....	San Román.....	16	50
Ricardo G. Gracia.....	Cepilladora.....	Zacos.....	5	00
Gabriel Juan.....	Constructor carros.....	Idem.....	1	65
Ventura Gomez.....	Tejera.....	Villamejil.....	1	65
Daniel Mayorga.....	Constructor carros.....	La Carrera.....	1	65
Jesús Prieto.....	Cepilladora.....	San Justo.....	5	00
Angel Castillo.....	Tejera.....	Valdespino.....	6	85
Manuel Luengo.....	Constructor carros.....	Santiagomillas.....	1	65
Domitilo Fernández.....	Hojalatero.....	Matanza.....	1	65
Santos Martínez.....	Constructor carros.....	Castrillo.....	1	65
José Carballo.....	Sierra cinta.....	La Bañeza.....	6	65
Eusebio González.....	Cepilladora.....	Idem.....	5	00
Florencio Bercianos.....	Fábrica de teja.....	Idem.....	0	85
Sergio Pecuriel.....	Hojalatero.....	Idem.....	2	65
Francisco Prieto.....	Constructor de carros.....	Idem.....	2	65
Sergio Santos.....	Cepilladora.....	Palacios.....	6	60
Sergio Santos.....	Constructor de carros.....	Idem.....	1	65
José Sabugo.....	Sierra.....	Idem.....	26	35
Francisco Prieto.....	Cepilladora.....	Riello.....	5	00
Francisco Prieto.....	Carpintero.....	Idem.....	2	65
Serafín Espina.....	Contratista de obras.....	San Miguel.....	8	25
Bautista Delgado.....	Carpintero.....	P. D. Flórez.....	1	60
Isaac Estébanez.....	Constructor de obras.....	Ponferrada.....	6	00
José Núñez.....	Constructor de carros.....	Idem.....	2	65
Eusebio Vega.....	Sierra.....	Folgozo.....	25	90
Eusebio Huertas.....	Idem.....	Riaño.....	39	00
Segundo Sandino.....	Idem.....	Pedrosa.....	5	00
Ramón Gutiérrez.....	Fábrica de teja.....	P. de la Guzpeña.....	7	70
Gerardo Diez.....	Almacén de maderas.....	Cistierna.....	21	20

NOMBRE Y APELLIDOS	INDUSTRIA	DOMICILIO	CANTIDAD	
			Pesetas	Cts.
Gerardo Diez.....	Almacén de maderas..	Cistierna.....	7	10
Santiago Miguel.....	Sierra.....	Valderrueda.....	2	35
Teófilo Guerra.....	Constructor de carros.....	Sta. María del Monte de Cea.....	1	65
Ricardo Hormazaba.....	Idem.....	Villamartín de Don Sancho.....	1	65
Félix Diez.....	Carpintero.....	Villadiego.....	1	65
Martín Balbuena.....	Constructor carros.....	Matallana.....	1	65
Paulino Pérez.....	Idem.....	Cubillas.....	2	35
Epifanio Manrique.....	Taller carpintero.....	Valderas.....	2	65
Julio García.....	Venta de yeso.....	Idem.....	5	00
Norberto Sánchez.....	Constructor de carros.....	Idem.....	2	65
Inocencio Lozano.....	Carpintero.....	Valencia de Don Juan.....	2	65
Secundino Duque.....	Hojalatero.....	Idem.....	2	65
José Martínez.....	Costructor de carros.....	Villaornate.....	1	65
Saturnino Balbuena.....	Idem.....	Gusendos de los Oteros.....	1	65
Gervasi Quiñones.....	Carpintero.....	Matadeón de los Oteros.....	1	65
Tomás García.....	Idem.....	Villaquejida.....	1	65
Daniel Morán.....	Almacén de maderas.....	La Vecilla.....	13	65
Laureano Carrocera.....	Idem.....	Idem.....	13	65
Juan Gutiérrez.....	Tejera.....	Campohermoso.....	3	25
Pedro Varela.....	Hojalatero.....	La Vecilla.....	1	65
Ciriaco González.....	Carpintero.....	Idem.....	1	65
El mismo.....	Cepilladora y sierra.....	Idem.....	6	70
Pablo de Lera.....	Sierra.....	Boñar.....	22	50
José Méndez.....	Hojalatero.....	Idem.....	2	00
Domingo Diez.....	Horno de teja.....	Idem.....	1	65
Miguel Badiola.....	Sierra.....	La Pola de Gordón.....	4	45
Wenceslao Fernández.....	Fábrica de teja.....	Palazuelo.....	2	45
Teodomiro García.....	Idem de cal.....	La Losilla.....	6	00
Manuel Bada.....	Idem de ladrillo.....	La Robla.....	20	45
Santiago González.....	Tejera.....	Idem.....	4	00
Blas Celorrio.....	Idem.....	Llanos.....	13	85
Alonso Peláez.....	Idem.....	Idem.....	13	85
Ramiro Mieres.....	Constructor de carros.....	Devesa.....	1	65
Manuel Fernández.....	Lavadero.....	I eón.....	55	55
Ramón Hernández.....	Barbero.....	Idem.....	13	75
José Castrillo.....	Barbería.....	Idem.....	13	75
Restituto Balbuena.....	Barbero.....	Idem.....	13	75
Primitivo Blanco.....	Idem.....	Idem.....	13	75
Manuel Llamazares.....	Idem.....	Idem.....	13	75
Bernardo Vargas.....	Idem.....	Idem.....	13	75
José Castrillo.....	Idem.....	Idem.....	13	75
Joaquín Montaña.....	Idem.....	Idem.....	13	75
Marcos Gigosos.....	Idem.....	Idem.....	13	75
Fernando Fernández.....	Idem.....	Idem.....	13	75
Olvido Garay.....	Idem.....	Idem.....	13	75
Balbina Martínez.....	Idem.....	Idem.....	13	75
Germán Nistal.....	Taller plisado.....	Idem.....	5	50
Luis Gracia.....	Barbería.....	Cimanes del Tejar.....	4	40
Mateo Pérez.....	Barbero.....	Armunia.....	6	00
Pedro Rodríguez.....	Idem.....	Villasabariego.....	4	40
Felipe Diez.....	Idem.....	Idem.....	4	40
Eliseo Pérez.....	Tintorero.....	Astorga.....	16	50
Benigno Portigo.....	Barbero.....	Idem.....	9	35
José López.....	Idem.....	Idem.....	9	35
Víctor Blanco.....	Idem.....	Idem.....	9	35
Félix Rodríguez.....	Barbero.....	Villarejo.....	7	15
Genaro Fuertes.....	Idem.....	Idem.....	7	15
Clemente Fernández.....	Idem.....	Villares.....	4	40
José Nemesio.....	Idem.....	La Bañeza.....	7	15
Benito Villamandos.....	Tintorero.....	Idem.....	13	20
Benjamín Gutiérrez.....	Barbero.....	Santa María del Páramo.....	4	40
Leoncio Santamaría.....	Practicante y barbero.....	Ponferrada.....	11	30
Eliseo Santamaría.....	Idem.....	Idem.....	11	30
Eduardo Martínez.....	Barbero.....	Idem.....	7	15

NOMBRES Y APELLIDOS	INDUSTRIA	DOMICILIO	CANTIDAD	
			Pesetas	Cts.
Germán Gutiérrez	Barbero	Fresno de la Vega	4	40
Luis Cañibano	Idem	Idem	6	60
Manuel Gutiérrez	Idem	Idem	4	40
Esteban de Castro	Idem	Villaornate	4	40
Zoilo Silva	Idem	Villafranca del Bierzo	7	15
Santiago Alvarez	Idem	Idem	7	15
Severino Fernández	Idem	La Vecilla	4	40
Valentín Fernández	Idem	Boñar	5	50
Emilio Diez	Aguas minerales	Nocedo	34	65
Viuda de Manuel A. García	Casa de baños	Villamanín	7	70
Macario Gutiérrez	Barbero	Idem	5	50
Waldo Fernández	Idem	Matallana	8	80

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI- NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pedro Gómez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 28 del mes de Octubre, a las once, una solicitud de registro pidiendo la mina de hulla llamada *Demasia a Dos Amigos*, sita en término de Orzonaga, Ayuntamiento de Fabero. Hace la designación de la citada mina, en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Dos Amigos», núm. 7.920, «Mercedes», número 2.757; «Josefa», núm. 415, y «La Valenciana», núm. 3.737, quedando cerrado el perímetro de la mina solicitada.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende según, previene el artículo 28 del Reglamento

del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912. El expediente tiene el núm. 8.915. León, 16 de Noviembre de 1931. —Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Julián Chachero Arias, vecino de Cerezal, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 9 del mes de Noviembre, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla llamada *Adelina*, sita en el paraje «Las Rebollas», término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera. Hace la designación de las citadas 9 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el ángulo más O., de una tierra de D. Francisco Fernández, vecino de Cerezal, que existe en dicho paraje y desde él se medirán 100 metros al N. colocando la 1.^a estaca; de ésta 600 al O., la 2.^a; de ésta 200 al S., la 3.^a; de ésta 600 al E., la 4.^a, y de ésta con 100 al N. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.916. León, 16 de Noviembre de 1931. —Pío Portilla.

* * * ANUNCIO

Se hace saber que por providencia del exmo. Sr. Gobernador civil de esta fecha, ha sido admitida la renuncia del registro de hulla nombrado «Causalidad», número 8.912, sita en término de Orzonaga, Ayuntamiento de Motallana, presentada por su propietario D. Victoriano Gutiérrez García, vecino de Orzonaga, declarando franco y registrable su terreno, el cual una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, podrá ser solicitado desde las nueve a las catorce, en la oficina correspondiente del Gobierno civil.

León, 25 de Noviembre de 1931. —El Ingeniero Jefe, Pío Partlla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Boñar

Según me comunica el vecino de esta villa D. José Ruiz Martínez, en la noche del día 20 del actual, desapareció de la cuadra un macho

burreño, de su propiedad, de las señas siguientes:

Alzada seis cuartas, alto de agujas, edad once años, herrado de las cuatro extremidades, pelo rojo, tiene una mancha blanca en cada costillar y en las extremidades en la parte inferior y superior de las rodillas una especie de anillos de pelo negro.

En la misma noche y de un prado desapareció según manifiesta su dueño D. Vicente Sánchez, vecino de esta villa, un caballo, cuyas señas son las siguientes:

Alzada siete cuartas, edad catorce años aproximadamente, pelo rojo, herrado, tiene en la frente una estrella blanca y manchas blancas en las agujas, producidas por el collarón, como igualmente encima de las rodillas.

Se ruega a las autoridades y particulares que tengan noticias del paradero de las caballerías reseñadas anteriormente, den cuenta a esta Alcaldía para comunicárselo a su dueño.

Boñar, 24 de Noviembre de 1931.
El Alcalde, M. Población.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión en sesión del día 23 de Octubre del año actual, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento en sus dos partes personal y real para el ejercicio de 1932, a los señores siguientes:

Comisión de la parte real

Don Eusebio Martínez Martínez, mayor contribuyente por rústica.

Don Isaac García Garrido, por urbana.

Don Anastasio Ortiz García, por industrial.

Don Gregorio Ferrero, por rústica, forastero.

Parte personal

Parroquia de San Pedro

Don Emeterio Martínez, mayor contribuyente por rústica.

Don Maximiano Martínez Vázquez, por urbana.

Don Benito Gallego Millán, por industrial.

Parroquia de Cabañas

Don Marcelo Merino, mayor contribuyente por rústica.

Don Gaspar Carpintero, por urbana.

Lo que se anuncia al público por siete días, en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 489 del Estatuto municipal vigente.

Valencia de Don Juan, 25 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, P. O.: El Secretario, Jose Luis Menéndez.

*Ayuntamiento de
Joarilla*

Formada la matrícula industrial para el año de 1932, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Joarilla, a 25 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Serafín Gutiérrez.

*Ayuntamiento de
Castrocontrigo*

Confecionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1932, queda expuesta al público en esta oficina municipal por el plazo de diez días, para que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones crean justas.

Castrocontrigo, 28 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Juan Prieto.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1932, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de diez días para oír reclamaciones.

La Robla, 27 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Joaquín Gutiérrez.

*Ayuntamiento de
Vegamián*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto mu-

nicipal ordinario para el ejercicio de 1932, así como las Ordenanzas del arbitrio sobre carnes y alcoholes, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, las reclamaciones que se crean oportunas.

*
* *

Asimismo queda expuesta al público por un plazo de diez días, la matrícula industrial formada para el próximo año de 1932, al objeto de oír reclamaciones.

Vegamián, a 28 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, José Espinosa.

*Ayuntamiento de
Vegacervera*

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado para regir en el año de 1932, queda expuesto al público en esta Secretaría para oír reclamaciones por ocho días, durante los cuales y otros ocho más, podrán también formularlas ante el Ayuntamiento los contribuyentes interesados, pues pasado el plazo, se someterá a la aprobación del Pleno.

Vegacervera, 26 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Félix Alonso.

*Ayuntamiento de
Sahagún*

Formado por la Comisión de Hacienda de este Municipio el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

*
* *

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1932, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para oír reclamaciones que consideren justas los interesados.

Sahagún, a 26 de Noviembre de 1931. El Alcalde, Benito P. Franco.

*Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas*

Formado por la Comisión de Hacienda municipal y aprobado definitivamente por esta Corporación el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría por los plazos reglamentarios y a los efectos que determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Villamoratiel de las Matas, a 27 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Felipe Castaño.

*Ayuntamiento de
Rodiezmo*

El día 4 de Octubre último, ha sido resuelto el concurso anunciado para la provisión en propiedad de la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad del primer distrito de este Municipio, habiendo sido adjudicada al Médico D. Celedonio Gutiérrez Gutiérrez, que tiene el número 12.236 en el Escalafón e ingresó en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad de 10 de Marzo de 1930, con el número 55 de la oposición; tiene el expediente académico 15 sobresalientes y matrículas de honor, 25 asignaturas cursadas y 2.678 puntos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. Médicos aspirantes a dicho concurso.

Rodiezmo, 26 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Herminio Bayón.

*Ayuntamiento de
Santa Marina del Rey*

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el año próximo de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a fin de que los que tengan interés lo examinen y formulen las reclamaciones que consideren justas.

Santa Marina del Rey, 19 de Noviembre de 1931. El Alcalde, Antonio Sánchez.

*Ayuntamiento de
Vegarienza*

Confeccionada la matrícula industrial de este Municipio para el año de 1932, queda por diez días expuesta al público en la Secretaría municipal durante los cuales puede ser examinada y producirse contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

*
* *

Hallándose provista provisionalmente la Depositaria de Ayuntamiento, se anuncia al público para su provisión en propiedad, los aspirantes a ella presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Vegarienza, 28 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Angel Fernández.

*Ayuntamiento de
Villamandos*

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, queda expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y durante otro plazo igual, podrán los habitantes de este Municipio ejercitar igualmente el derecho del artículo 301 de dicho Estatuto.

Villamandos, 27 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Cubillas de los Oteros*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar de la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de esta provin-

cia por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

o.º

Asimismo quedan expuestas al público para oír reclamaciones por igual plazo de quince días las Ordenanzas para los repartimientos, general en sus partes real y personal y de guardería rural y arbitrio sobre alquiler de medidas para la venta de vino al por mayor.

Cubillas de los Oteros, 28 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Pascasio García.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Toral de los Vados

Por unanimidad dicha Junta acordó en uso de las atribuciones que le concede el artículo 12 del pliego de condiciones del Cuerpo de Ingenieros de Montes del distrito Forestal de León, fecha 12 de Septiembre último, sacar a pública subasta el aprovechamiento de pastos de los terrenos del monte comunal de este pueblo denominado «Ucedo», bajo las condiciones siguientes:

1.ª El arrendamiento es por cuatro años para el aprovechamiento de dichos pastos con cabezas de ganado lanar y el precio mínimo del arrendamiento será de 1.500 pesetas al año.

2.ª Los arrendatarios no podrán cortar ni árboles ni ramaje ni leñas en el monte y terreno comunal de este pueblo, siendo responsables de los daños y perjuicios que ocasionen por tal concepto.

3.ª El rematante queda responsable de las sustracciones y desperfectos que en la porción del monte o terreno comunal se produzcan, ya por los mismos arrendatarios, ya por personas extrañas, teniendo la obligación de dar parte a la entidad usuaria de aquellas personas culpables del daño en los terrenos arrendados, quedando exento el arrendatario de dicha responsabilidad, siempre y cuando el dañador pague el daño causado.

4.ª Los ganados no podrán entrar para aprovechar los pastos arrendados más que por los cami-

nos, sendas o veredas que ya en los terrenos comunales están señalados como de uso común, sin que puedan estropear dichos caminos. Todo por el contrario, quedan obligados a conservarlos en perfecto estado.

5.^a El rematante, así bien, está obligado a la conservación de los terrenos comunales sin que en cotos pueda verificar operación de ninguna clase que pueda perjudicar al pasto ni al terreno que lo produce.

6.^a Los arrendatarios no pueden vender, aprovechar ni extraer los abonos del terreno comunal que quedarán en los mismos para fertilizarlos.

7.^a Al finalizar el arriendo y verificarse la entrega del monte arrendado éste tiene que entregarse a la entidad usuaria en la forma que el arrendatario lo recibió, quedando a favor de la entidad usuaria todas aquellas mejoras que el arrendatario haya verificado.

8.^a El arrendatario además queda obligado a respetar el pliego de condiciones formado por la Jefatura de Montes e Ingenieros de la misma con fecha 12 de Septiembre del año actual, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 232 correspondiente al martes 13 de Octubre último.

Dicha subasta tendrá lugar en la casa del pueblo de Toral de los Vados, a los ocho días de su inserción en este periódico oficial, abriéndose la subasta a la hora de las diez, sin que se admita postura que no cubra la cantidad dicha, siendo las pujas cuando menos de diez en diez pesetas.

No se admite licitador que antes no haya depositado en la Junta vecinal del pueblo repetido de Toral de los Vados, en metálico la cantidad del 50 por 100 del importe del remate, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento que se remata.

Reservándose la Junta vecinal el derecho de ampliar condiciones siempre que lo crea conveniente.

Toral de los Vados, 26 de Noviembre de 1931.—El Presidente, Manuel González.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado por D. José Pinto Maestro, en representación de D. Bernardo Prieto Centeno y D. Mariano Trobajo Florez, vecinos de Trobajo del Camino, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, contra acuerdo de la Junta vecinal de dicho pueblo, por el que se condena a los recurrentes, sin oírles, a que satisfagan cantidades como alcance por su gestión como Presidentes que fueron de dicha Junta; y por providencia del día de hoy el Tribunal, cumplido lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que puedan tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 26 de Noviembre de 1931.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

Juzgado de primera instancia de León
Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del refrendante, se tramita expediente sobre información de dominio a instancia de D. Lucio Diez Villimer, casado con D.^a Andrea García Ramos, mayores de edad y vecinos de esta capital, de la casa sita en los extramuros de esta ciudad, calle de La Serna, señalada con el número 23, compuesta de planta baja y piso principal, con un trozo de corral, mide una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados, lindante: frente o Mediodía, con calle de La Serna; derecha o Poniente, con casa de herederos de D. Pedro Ugidos, hoy de D.^a María Alonso;

izquierda u Oriente, con casa de herederos de D. Alejandro Capón, hoy de D.^a Filomena Campo, y espalda o Norte, con calleja de servidumbre; en cuyo expediente recayó providencia con fecha veinte del pasado Febrero, por la que se mandó citar como se hace por el presente edicto y cédula que se insertó en este periódico oficial, el día veinticinco de Febrero último, a todas aquellas personas que pudieran tener un derecho real sobre el inmueble, convocándose a las personas ingoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, en el término de ciento ochenta días, a contar desde la primera inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que tuvo lugar el día veinticinco de repetido mes de Febrero; siendo esta la tercera vez que se inserta este ejemplar en el mencionado periódico oficial.

Dado en León, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

O. P.—569.

Requisitoria

Marote Alonso, José; hijo de Venancio y de Saturnina, natural de Vega de Espinareda, provincia de León, de 21 años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de León para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días, en Ferrol, ante el Juez Instructor, D. Lorenzo González Díaz, Teniente del Regimiento Artillería de Costa, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Ferrol, 25 de Noviembre de 1931.—El Teniente Juez Instructor, Lorenzo González.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1931